



Reino de España

BELLO QVARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CINCO  
VENTA Y SEIS.

en dho empleo, o lo q<sup>e</sup> fuere del agrado de la Ciudad, de  
cuya ganancia y p<sup>ro</sup>visión, es para el alivio  
que nesenta para su manutención, y la de sus  
Hern<sup>do</sup> y robumar doncellas, unixer, e hisa  
dicho d<sup>o</sup> Juan de unta su hermano = Y ha-  
viendo oyo; Teniendo presente lo referido de dho  
Memorial, y la recomendación q<sup>e</sup> trae con sig<sup>o</sup>  
dha replica para lo respectivo de este Ayuntamiento,  
y la benignidad con q<sup>e</sup> en tales casos  
atiende a los dependientes q<sup>e</sup> con honor se sirven  
y a su publico; Desde luego, p<sup>ro</sup>visión de dho empleo  
al referido d<sup>o</sup> Antonio de unta, con retención  
de la mitad de sueldo y emolumentos q<sup>e</sup> produca  
y le están conignados, durante los dias de su  
vida, y contada las excepciones, honores, y  
privilegios q<sup>e</sup> haian disfrutado sus antecesoros  
q<sup>e</sup> le han de ser guardados como si estuviera en  
actual exercicio. Y Teniendo presente, q<sup>e</sup> tal  
diferencia y enfermedad de este empleo, tal  
ha estado viviendo d<sup>o</sup> Pedro javarado Romo, hijo  
del presente vecino d<sup>o</sup> Pedro far<sup>do</sup> atendiendo a los  
notorios meritos de este, en virtud de el p<sup>ro</sup>-  
tamiento y de publico; Desde luego le nombra  
en propiedad en dho empleo, con la citada mitad  
de sueldo y emolumentos q<sup>e</sup> produxere, durante  
la vida del expresado d<sup>o</sup> Antonio de unta; Y Acor-  
do q<sup>e</sup> a ambos se les haga valer esta determinación.